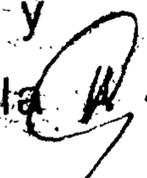
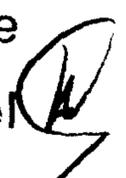




0000 02

1 Escritura #
2 CONVERSION DEL CAPI-
3 TAL DE SUCRES A DO-
4 LARES, ELEVACION DEL
5 IMPORTE DE LAS ACCIO-
6 NES Y REFORMA DEL
7 OBJETO SOCIAL Y CAM-
8 BIO DE DENOMINACION
9 DE LA COMPAÑIA TANI-
10 ZAHUACORP S.A.....
11 CUANTIA:INDETERMINADA

12 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
13 del Guayas, República del Ecuador, a los veintinue-
14 ve días del mes de noviembre del año dos mil uno,
15 ante mí, Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ,
16 Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,
17 comparece el señor ALBERTO PINO MAULME, de
18 estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nom-
19 bre y en representación de TANIZAHUACORP S.A.,
20 en su calidad de GERENTE y representante legal,
21 según consta del nombramiento que se agrega a la
22 presente matriz, quien declara ser de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciu-
24 dad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar,
25 a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el
26 objeto y resultados de esta escritura pública, a la
27 que procede como queda indicado, con amplia y
28 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la 

1 minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**
2 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de es-
3 crituras públicas a su cargo, una por la cual conste
4 la conversión expresa a dólares, elevación del im-
5 porte de cada acción a un dólar, reforma del objeto
6 social y cambio de denominación social de **TANI-**
7 **ZAHUACORP S.A.** a **IMPORTADORA PINO S.A.**
8 **IMPORTPINO**, que se otorga al tenor de las si-
9 guientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
10 Comparece a la celebración de la presente escritura
11 de conversión expresa a dólares, elevación del im-
12 porte de cada acción a un dólar, reforma del objeto
13 social y cambio de denominación social de **TANI-**
14 **ZAHUACORP S.A.** a **IMPORTADORA PINO S.A.**
15 **IMPORTPINO**, el señor **ALBERTO PINO MAULME**,
16 en su calidad de **GERENTE** de la compañía. **SE-**
17 **GUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La compañía
18 **TANIZAHUACORP S.A.** se constituyó mediante es-
19 critura pública autorizada por el Notario de la ciudad
20 de Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el
21 doce de enero de mil novecientos noventa y uno, e
22 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el die-
23 cisiete de junio de mil novecientos noventa y uno,
24 con un capital social de **TRES MILLONES CUATRO-**
25 **CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES**
26 **(S/.3'475.000).** Dos) Mediante escritura pública
27 autorizada por el Notario Séptimo de la ciudad de
28 Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 



0000 03³

1 veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro
2 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
3 dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa
4 y cuatro, la compañía TANIZAHUACORP S.A., au-
5 mentó su capital social a la suma de CINCO MILLO-
6 NES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) y reformó el ar-
7 tículo Quinto del estatuto social. **Tres)** Mediante
8 escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo
9 Tercero de la ciudad de Guayaquil, Abogado José
10 Antonio Paulson Gómez, el diecinueve de enero de
11 dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Gua-
12 yaquil el veintisiete de marzo del dos mil, la compa-
13 ñía TANIZAHUACORP S.A., aumentó su capital sus-
14 crito a suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES
15 (S/.20'000.000,00), fijó su capital autorizado a la
16 suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES
17 (S/.40'000.000,00) y reformó el artículo Quinto del
18 estatuto social. **Cuatro)** La Junta General de Ac-
19 cionistas de compañía TANIZAHUACORP S.A., ce-
20 lebrada el veintiocho de noviembre del dos mil uno,
21 **resolvió lo siguiente: Cuatro. Uno.** Convertir expre-
22 samente el capital de la compañía a dólares de los
23 Estados Unidos de América con lo cual es capital
24 suscrito quedo fijado en la suma de OCHOCIENTOS
25 DOLARES (US \$800.00). **Cuatro. Dos.** Elevar el
26 importe de cada acción al valor de un dólar de los
27 Estados Unidos de América, con lo cual el capital
28 suscrito de la compañía quedó fijado en OCHO

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

1 CIENTOS DOLARES (US ~~\$800.00~~), dividido en
2 ochocientas acciones de un dólar cada una. **Cuatro.**
3 **Tres.** Reformar el estatuto social en el artículo
4 Quinto que trata sobre el capital de la compañía, a
5 fin de que guarde relación con las modificaciones
6 adoptadas en dicha Junta. **Cuatro. Cuatro.** Refor-
7 mar el estatuto social en el artículo Tercero que
8 trata sobre el objeto de la compañía, a fin de que le
9 permita realizar nuevas y distintas actividades so-
10 ciales. **Cuatro. Cinco.** Cambiar la denominación
11 social de TANIZAHUACORP S.A. por IMPORTADO-
12 RA PINO S.A. IMPORTPINO y reformar el artículo
13 Primero del estatuto social. **TERCERA: DECLARA-**
14 **CIONES.-** Con tales antecedentes, y en cumpli-
15 miento a lo dispuesto por la Junta General de Accio-
16 nistas de la compañía TANIZAHUARCORP S.A., ce-
17 lebrada el día veintiocho de noviembre del dos mil
18 uno, declaro: **Tres. Uno.** Que el capital de la com-
19 pañia queda expresamente convertido a dólares de
20 los Estados Unidos de América, con lo cual es capi-
21 tal suscrito queda fijado en la suma de OCHOCIEN-
22 TOS DOLARES. **Tres. Dos.** Que el importe de cada
23 acción de la compañía queda elevado al valor de un
24 dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual
25 el capital suscrito de la compañía queda fijado en la
26 suma de OCHOCIENTOS DOLARES (US \$800.00),
27 dividido en ochocientas acciones de un dólar cada
28 una. **Tres. Tres.** Que con motivo de la elevación 



0000 04

5

1 del importe de cada acción al valor de un dólar de
2 los Estados Unidos de América, el capital de la
3 compañía queda integrado de la siguiente manera:---

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS
-Enrique Pino Maulme	266
-Alberto Pino Maulme	266
-Universaltrade S.A.	266
-Daniel Pino Arroba	2
TOTAL DE ACCIONES SUSCRITAS	800

4 **Tres. Cuatro.** Que el objeto social de la compañía
5 queda modificado en los términos señalados en el
6 Acta de Junta General de Accionistas de la compa-
7 ñía, celebrada el veintiocho de noviembre de dos mil
8 uno. **Tres. Cinco.** Que el artículo Tercero del es-
9 tatuto social de la compañía, que trata sobre el Ob-
10 jeto Social, queda reformado en los términos seña-
11 lados en el Acta de Junta General de Accionistas de
12 la compañía, celebrada el veintiocho de noviembre
13 del dos mil uno. **Tres. Seis.** Que el nombre de la
14 compañía queda cambiado de TANIZAHUACORP
15 S.A. por IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO.
16 **Tres. Siete.** Que el artículo Primero del estatuto so-
17 cial de IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO,
18 antes de TANIZAHUACORP S.A., que trata sobre la
19 denominación social, queda reformado en los térmi-
20 nos señalados en el Acta de Junta General de Ac-
21 cionistas de la compañía, celebrada el veintiocho de
22 noviembre del dos mil uno. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Sírvase usted, señor Notario

9.

10.

1 agregar al protocolo respectivo, a fin de que queden
2 formando parte integrante de esta escritura, los si-
3 guientes documentos: **Uno.** Copia certificada del
4 acta de Junta General de Accionistas de TANI-
5 ZAHUACORP S.A., ahora IMPORTADORA PINO
6 S.A. IMPORTPINO, celebrada el veintiocho de no-
7 viembre del dos mil uno. **Dos.-** Nota de mi nombra-
8 miento aceptado e inscrito. Dejo constancia de que
9 autorizo al abogado Daniel Pino Arroba para que, a
10 nombre de IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPI-
11 NO, antes TANIZAHUACORP S.A., gestione y reali-
12 ce la aprobación e inscripción de esta escritura y
13 realice cuantos trámites legales fueren menester pa-
14 ra su cabal eficacia.- (Firmado) Abogado Daniel Pi-
15 no Arroba.- Registro número diez mil doscientos
16 veinticuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que que-
17 da elevada a escritura pública.- Quedan agrega-
18 dos para que formen parte integrante de esta escri-
19 tura el nombramiento del representante de Tani-
20 zahuacorp S.A. y la copia certificada del Acta de
21 Junta General de Accionistas, celebrada el día vein-
22 tiocho de noviembre del año dos mil uno, y, demás
23 documentos pertinentes para la validez de esta es-
24 critura. **LEIDA** esta escritura pública de Conversión
25 del Capital de sucres a dólares, elevación del im-
26 porte de acciones y Reforma de Estatutos, de princi-
27 pio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al comparecien-
28 te, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifi-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"TANIZAHUACORP S.A."
REUNIDA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2001**

0000 05

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil uno, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Boyacá No. 649 y Padre Solano, tercer piso, se reúnen los accionistas de TANIZAHUACORP S.A., a saber: señor Alberto Pino Maulme, por sus propios derechos, propietario de 6.650 acciones; señor Enrique Pino Maulme, por sus propios derechos, propietario de 6.650 acciones; UNIVERSALTRADE S.A., debidamente representada por el señor Daniel Pino Arroba, en su calidad de Gerente General, propietaria de 6.650 acciones; y señor Daniel Pino Arroba, por sus propios derechos, propietario de 50 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión y actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el señor Enrique Pino Maulme y como Secretario, el Gerente de la compañía, señor Alberto Pino Maulme. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de *VEINTE MILLONES DE SUCRES (equivalente a ochocientos dólares)*, los accionistas, resuelven, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la conversión expresa del capital de sucres a dólares.
2. Conocer y resolver sobre la elevación del importe de cada acción al valor nominal de un dólar cada una y reformar el estatuto social de la compañía.
3. Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.
4. Conocer y resolver sobre el cambio de denominación social de TANIZAHUACORP S.A. a IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO.

De inmediato, el Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y se procede a tratar sobre primer punto del orden del día.

El señor Alberto Pino Maulme toma la palabra y manifiesta que con motivo de la dolarización decretada por el Ejecutivo el año anterior, el capital suscrito de la compañía que es de veinte millones de sucres pasó a reflejarse en dólares, por lo cual en la actualidad dicho capital suscrito equivale a ochocientos dólares. Sin embargo, sostiene el Sr. Alberto Pino, que dicha conversión

Acta de Junta General de Accionistas de TANIZAHUACORP S.A., celebrada el 28 de noviembre del 2001



efectuó nunca de manera expresa, por lo que recomienda que la Junta expresamente ⁰⁰⁰⁰ ~~adote~~ la **06**
conversión del capital suscrito de la compañía a dólares.

La Junta, luego de una breve deliberación, resuelve aceptar la propuesta del señor Alberto Pino Maulme, con lo cual el capital suscrito de la compañía queda expresamente convertido a dólares y fijado en ochocientos dólares. La Junta adicionalmente resuelve que el artículo que trata sobre el capital sea modificado para reflejar la conversión resuelta, de conformidad como se expresará más adelante en esta misma sesión.

A continuación, la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día.

El señor Daniel Pino Arroba toma la palabra y manifiesta que considera conveniente a los intereses de la empresa el elevar el importe de las acciones en que se divide el capital suscrito de la compañía al valor nominal de 1 dólar, a fin de que el valor de las acciones de cada accionista refleje de manera más adecuada el número de acciones que éste tiene. De esta manera, sostiene, el capital suscrito de la compañía será de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, en vez de 800 dólares, dividido en veinte mil acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar, como es actualmente. Argumenta, además, el señor Daniel Pino que lo propuesto guarda relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la resolución 00Q.IJ.008 dictada por el Superintendente de Compañías y que fuera publicada el 3 de mayo del 2000, así como lo señalado en la resolución 5, dictada por el mismo Superintendente de Compañías, publicada el 26 de junio del 2001.

La Junta, luego de la respectiva deliberación, decide aprobar, unánimemente, la elevación del importe de las acciones en que se divide el capital de la compañía al valor nominal de un dólar cada una, para lo cual la Junta resuelve, también por unanimidad, que la elevación del importe de cada acción se efectúe de acuerdo a las que posee cada accionista al momento de resolverse la elevación y celebrarse esta Junta, de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES ANTES DE LA ELEVACIÓN</u>	<u>PORCENTAJE ACCIONARIO</u>	<u>ACCIONES CON MOTIVO DE LA ELEVACIÓN</u>	<u>TOTAL ACCIONES DESPUÉS ELEVACIÓN</u>
- Enrique Pino Maulme	6.650	33,25%	266	266
- Alberto Pino Maulme	6.650	33,25%	266	266
- Universaltrade S.A.	6.650	33,25%	266	266
- Daniel Pino Arroba	50	0,25%	2	2
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	20.000	100%	800	800

Acta de Junta General de Accionistas de TANIZAHUACORP S.A., celebrada el 28 de noviembre del 2001.

El señor Daniel Pino manifiesta que habiéndose resuelto la conversión expresa del capital a dólares, así como la elevación del importe de las acciones a un dólar, la Junta debe proceder a resolver sobre la reforma del artículo Quinto del Estatuto Social que trata sobre el capital de la compañía, para hacerlo concordar con las modificaciones adoptadas en esta sesión.

Luego de la respectiva deliberación, la Junta resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social en el artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía será de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la sociedad es de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive. Los Títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y el Gerente de la compañía, y a falta de uno ellos, podrán ser suscritos por el otro únicamente. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, las no liberadas, lo darán en proporción a su valor pagado.”

Con esto, la Junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día.

Toma la palabra el señor Enrique Pino Maulme y manifiesta que considera conveniente a los intereses de la empresa el modificar el estatuto social de la misma, de tal manera que amplie el ámbito de actividades a que puede dedicarse la compañía, debido a que en la actualidad éste está limitado a la administración de bienes inmuebles. Para esto, sugiere que el artículo Tercero, que trata sobre el objeto social, diga lo siguiente:

“ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será dedicarse a la importación, distribución, comercialización y venta de todo tipo de productos, incluyendo pero sin limitarse a los siguientes: generadores, motores, compresores, bombas de agua y de presión, repuestos, bicicletas, motocicletas, motos de agua, motores fuera de borda, lanchas, naves, aeronaves, cuadrones, vehículos, camiones y maquinaria pesada e industrial. La compañía podrá también dedicarse a la importación, instalación, adaptación, reparación, compra, venta, comercialización, representación y distribución de equipos de audio, video, electrodomésticos, iluminación y automatización electrónicos; al diseño de interiores y exteriores de viviendas, locales y todo tipo de establecimientos comerciales; a la actividad agropecuaria, a la agricultura, floricultura, y acuicultura; a la adquisición y beneficio de bienes raíces urbanos y rurales; al desarrollo de proyectos inmobiliarios; a la construcción, compra, venta y arriendo de casas, locales comerciales, edificios de oficinas y vivienda, edificios de estacionamiento de vehículos, y en general a todo tipo de construcciones; a la industrialización, fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, suministro, empaque, consignación, representación y comercialización de productos alimenticios y de consumo humano y animal, productos para la higiene y aseo

Acta de Junta General de Accionistas de TANIZAHUACORP S.A., celebrada el 28 de noviembre del 2001.

personal, productos químicos, farmacéuticos y equipos para hospitales, derivados de hidrocarburos incluyendo gasolina, diesel, keroseno y gas, equipos para exploración y explotación de recursos naturales, muebles y enseres de oficina, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, teléfonos, cables, repuestos y accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicación, equipo especial contra incendios, equipos de computación, programas para computadoras e impresoras, equipos y materiales para oficinas, materiales eléctricos, ropa confeccionada, tejidos, artículos deportivos, muebles y enseres, joyas, bisutería; a la organización de conciertos musicales, ferias, eventos, espectáculos y exhibiciones automotrices y de diversión; a la instalación, explotación y administración de supermercados y tiendas mayoristas y minoristas; a la instalación y administración de clínicas, hospitales y en general a la prestación de servicios médicos; a la promoción, instalación y administración de hoteles, conjuntos residenciales y de vivienda; a la compraventa y comercialización de libros al por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros, la exportación e importación de artículos de librería, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles para parques y jardines, artículos de playas; y, en general y como medio para el cumplimiento de su fin, a celebrar todo tipo de contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes ecuatorianas, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto."

La Junta, a continuación, procede a considerar la propuesta presentada y resuelve por unanimidad aceptar la reforma del objeto social de la compañía. Además, la Junta expresamente adopta de manera unánime como nuevo texto del artículo Tercero del estatuto social, que trata sobre el Objeto Social de la compañía, al propuesto por el señor Enrique Pino Maulme y que se encuentra antes indicado.

La Junta pasa, inmediatamente, a tratar sobre el cuarto y último punto del orden del día.

Toma la palabra el señor Daniel Pino Arroba y manifiesta que considera conveniente a los intereses de la empresa el cambiar la denominación de la compañía, por una que permita una identificación más acertada de los potenciales clientes con la empresa, por lo que sugiere que se cambie la denominación social de TANIZAHUACORP S.A. por la de IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO.

La Junta procede a tratar la propuesta presentada por el señor Daniel Pino y de manera unánime resuelve aceptarla, por lo que decide que en adelante la empresa se denomine IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO.

Por lo anotado, la Junta unánimemente resuelve modificar el artículo Primero que trata sobre la denominación de la compañía, a fin de que guarde relación con el cambio de denominación resuelto, el mismo que en adelante dirá:

0000 09

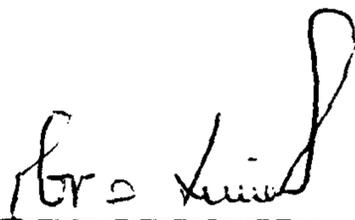
"ARTICULO PRIMERO: El nombre de la Compañía es IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO".

Finalmente, la Junta autorizó a los representantes legales de la compañía para que realicen todos los actos y gestiones que fueren necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la presente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la elaboración del acta correspondiente a esta Junta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente acta, la misma que es sometida a consideración de la sala, recibiendo de ésta su aprobación unánime.

Con esto se da por terminada la presente sesión, cuando son las dieciséis horas, firmando para constancia todos los asistentes.- f) Enrique Pino Maulme, Presidente Ad-Hoc de la Junta.- f) Alberto Pino Maulme, Secretario de la Junta.- f) Enrique Pino Maulme.- f) Alberto Pino Maulme.- f) Daniel Pino Arroba, UNIVERSALTRADE S.A.- f) Daniel Pino Arroba.-

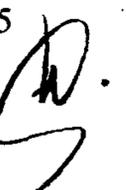
CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de Junta General de Accionistas de IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO, antes TANIZAHUACORP S.A., al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, noviembre 28 del 2001.-



Alberto Pino Maulme

Gerente – Secretario de la Junta

Acta de Junta General de Accionistas de TANIZAHUACORP S.A., celebrada el 28 de noviembre del 2001.

5


TANIZAHUACORP S.A.

Guayaquil - Ecuador

0000 10

Guayaquil, abril 22 de 1998

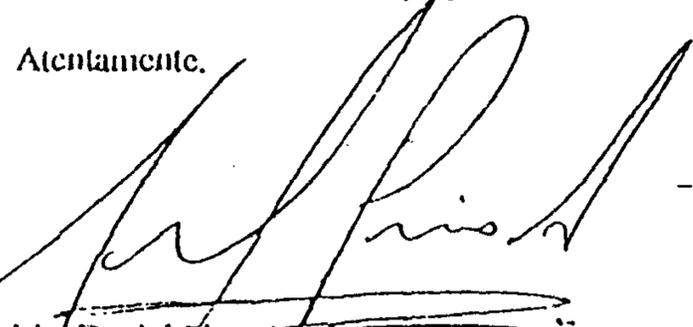
Señor
ALBERTO PINO MAULME
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía TANIZAHUACORP S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS (5), contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, entre los que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

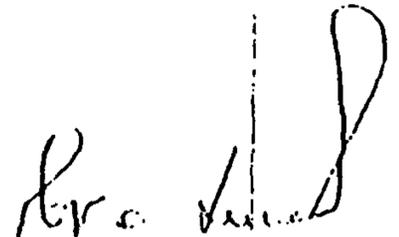
La compañía TANIZAHUACORP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Veraza Requena, el día 12 de Enero de 1991 inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 3 de Junio de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 17 de Junio de 1991.

Atentamente,

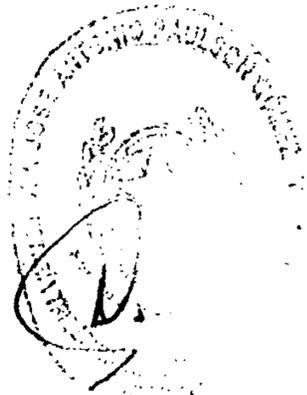


Lic. Daniel Pino Arroba
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO y agradezco el cargo de GERENTE de la compañía TANIZAHUACORP S.A. para el cual he sido designado.- Guayaquil, abril 22 de 1998



ALBERTO PINO MAULME
C.I. # 09-0419195-4
Ecuatoriano
Maracaibo # 110 y Arguelles



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gesente
Folio(s) 36.026 Registro Mercantil No.
9.196 Repertorio No. 14.106
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 11 de Mayo de 1998



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del ~~Canton~~ Guayaquil

DOY FE: Que es fiel copia del
Original que se me exhibió
Guayaquil, 27 ENERO 2000

[Signature]
Ab. José Antonio Paulos Gómez
NOTARIO SUPLENTE DE GUAYAQUIL

DOY FE: que la fotocopia que
antes de en... está con
forma con la Copia Certificada
que se me presentó.
Guayaquil, 29 NOVIEMBRE 2001

[Signature]
Ab. José Antonio Paulos Gómez
NOTARIO SUPLENTE DE GUAYAQUIL

[Handwritten mark]



Esta foja pertenece a la escritura de Conversion de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Tanizahuacorp S.A.

7

1 ca en su contenido y suscribe en unidad de
2 acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

3

4

p) COMPAÑÍA TANIZAHUACORP S.A. 0000 11

5

R.U.C. No. 0991153500001

6

7

Alberto Pino Maulme

8

ALBERTO PINO MAULME

9

GERENTE

10

C. C. No. 09104191954

11

12

EL NOTARIO

13

Paulson Gómez

14

15

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

16

17

18

19

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER

20

TESTIMONIO que sello y firmo en diez fojas, en la ciudad

21

de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

22

EL NOTARIO,

23

Paulson Gómez

24

25

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

26

27

28





0000 12

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 02-G-IJ-0001761, dictada por la SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 22 de Marzo del año 2.002, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TANIZAHUACORP S.A. otorgada ante mí, el 29 de noviembre del año 2001.- Guayaquil, 16 de abril del año dos mil dos.-

LO ENMENDADO JURICO VALE

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "TANIZAHUACORP SOCIEDAD ANONIMA", DE FECHA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, DE LA RESOLUCION No.02-G-IJ-0001761, DICTADA POR LA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS POR LA CUAL SE HA PROCEDIDO APROBAR: A) EL CAMBIO DE DE

**NOMINACIÓN "TANILANUACORP SOCIEDAD ANONIMA", POR LA DE IMPORTA-
DORA PINO S.A. IMPORTPINO, B) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SU-
CRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y, C) LA REFOR-
MA DEL ESTATUTO, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA REFE-
RIDA.- GUAYAQUIL, ABRIL DIECISEIS DEL AÑO DOS MIL DOS.-**



**ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO XI DE GUAYAQUIL**

**ESPACIO
BLANCO**





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 13

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0001761**, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Marzo del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Cambio de Denominación de la compañía "**TANIZAHUACORP SOCIEDAD ANONIMA**", por la de **IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO**, Conversión de Capital y Reforma del Estatuto; de fojas **72.341** a **72.359**, número **11.132** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **16.923** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.
Guayaquil, cinco de Junio del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 12825
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense- Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 

